

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20063 *Anuncio de la notaría de don Leopoldo López-Herrero Pérez de subasta notarial.*

Don Leopoldo López-Herrero Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Málaga, calle Córdoba, número 1, 2.º A, 29001, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y por lo dispuesto en el R.D. 6/2012, de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

1.- Urbana: Finca número siete, vivienda tipo B, en la planta primera del edificio número tres de la barriada denominada "Santa María de Betania", al Partido Primero de la Vega, de éste término municipal de Málaga, hoy su calle denominada Río Arrago, donde se demarca con el número cinco. Sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Tiene una extensión superficial construida de sesenta y un metros y sesenta y un decímetros cuadrados, de los que cincuenta y dos metros y dos decímetros cuadrados son útiles. Linda: derecha, entrando, con vivienda tipo B de su planta; izquierda, con vivienda tipo B del edificio número cuatro y patio; frente, vivienda tipo A de su planta y patio; y fondo, con terrenos de la finca matriz de la que procede.

Cuota: Cuatro enteros ocho centésimas por ciento.

2.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Málaga, al tomo 2.894, libro 657, folio 112, finca número 14.734 de la Sección 3.ª, inscripción 7.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría sita en Málaga, el próximo día veintiséis de junio de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento cincuenta y tres mil ciento dieciséis euros y catorce céntimos (153.116,14 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 22 de mayo de 2013.- El Notario.

ID: A130031418-1